



Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO N° 1

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR  
LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD



Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO N° 1

### FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

#### ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y modificatoria, y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN
Período de seguimiento:	JULIO – DICIEMBRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN:</b> "Que disponga se evalúe la revisión del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en el marco de los comentarios expuestos; así como de las modificaciones efectuadas en el presente año de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF)".	EN PROCESO
003-2012-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<b>Al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN</b> Que disponga al Jefe de la oficina de Administración, que agote las acciones correspondientes a la recuperación en la vía administrativa, de las penalidades que los funcionarios y ex funcionarios dejaron de cobrar, por los servicios de "Consultoría para la Formulación de Indicadores de Gestión de los Servicios de Tecnologías de la Información en PROINVERSIÓN" (AMC n.° 001-2009-PROINVERSIÓN), "Consultoría para la elaboración de Estrategia de Atracción de Inversiones en BOP & TI" (AMC n.° 005-2010-ROINVERSIÓN) y "Servicio de data Room Virtual y Gestión del Libro Blanco" (AMC n.° 016-2011-PROINVERSIÓN – Segunda Convocatoria)	INAPLICABLE





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2015-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<b>Al señor Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN:</b> "Que disponga a la oficina de Administración, que a través de su área de Tesorería verifique que los comprobantes de pago emitidos por la Entidad, no contengan errores y/o enmendaduras, a fin de proporcionar una información confiable sobre los gastos de la Entidad, así como, a través de su área de Logística verifique que las órdenes de servicio emitidas, detallen adecuadamente las características del servicio a efectuar, con la finalidad de tener un mayor control durante la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales."	IMPLEMENTADA
006-2015-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<b>AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN que;</b> A través de la Secretaría General, disponga: "A la Oficina de Administración, que vea la posibilidad técnica y legal, con el propósito de implementar un Sistema Integrado automatizado, que permita a las áreas de Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Logística y Personal tener: 2.1. Conexión en línea, entre todas las áreas, a efecto que en mérito a sus funciones efectúen análisis, conciliaciones, verificaciones, estadísticas y control de todo tipo de información que manejan, en especial de los comprobantes de pago que acreditan los gastos que efectúa PROINVERSIÓN en determinado proceso de promoción. 2.2. Registro de comprobantes de pago, que detalle información como: número, fecha, beneficiario, concepto, importe en soles y dólares, centro de costo (proyecto de inversión), y sobre todo que identifique si ese comprobante de pago fue reembolsado. 2.3. Análisis de cuentas, a efecto que el área de Contabilidad asigne dentro de las cuentas o subcuentas contables, información detallada de los ingresos y gastos generados por proyecto de inversión (proceso de promoción)."	EN PROCESO
		3	<b>AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN que;</b> A través de la Secretaría General, disponga: "A la Oficina de Administración, con la factibilidad de la implementación de un Sistema Integrado automatizado que facilite las labores de control, análisis, conciliación, verificación etc. de los pagos que realiza la Entidad, o sin ello; que establezca el control de los comprobantes de pago de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, a efecto de determinar cuáles fueron reembolsados como gastos de un proceso de promoción y cuales aún faltan ser reembolsados."	EN PROCESO





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<b>AL DIRECTOR EJECUTIVO</b> disponga: Que el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones: Coordine con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la priorización en la elaboración y aprobación de los Manuales de Procesos y de Procedimientos (MAPRO), para todas las actividades de la DPI, que permitan contar con herramientas que contribuyan a una mayor eficiencia operativa, debidamente concordados con el Manual de Organización y Funciones vigente.	EN PROCESO
		10	<b>AL DIRECTOR EJECUTIVO</b> disponga: Que el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones: Disponga que la Jefatura de Proyecto en Temas Portuarios, ubique y archive en el Libro Blanco el documento con el cual se evaluó el informe n.° 2 "Asesoría en los documentos del proceso" (PR2), así como el acuerdo de Comité que lo aprueba; de no existir dicha documentación, realizar lo siguiente: 10.1 Sustentar los motivos por el cual no se procedió a realizar la revisión del informe n.° 2 y no solicitar a la Oficina de Administración que efectúe el pago correspondiente, tal como lo establece el contrato y adendas suscrito con el Consorcio Indesmar – EGP. 10.2 De no sustentarse técnica y legalmente, los motivos por el cual no se procedió con el pago del informe n.° 2 PR2, iniciar coordinaciones con el Consorcio a efecto que PROINVERSIÓN no se vea afectado en un futuro, con solicitudes de pago del informe n.° 2 PR2 con moras o intereses. 10.3 De haberse determinado, que no se realizó la revisión del informe n.° 2 PR2 y por ende no haberse gestionado ante la Oficina de Administración su correspondiente pago, iniciar proceso al personal responsable de dicha omisión, considerando que el posible pago ya no es ejecutable dentro del importe de la relación de gasto que se reembolsó a favor de PROINVERSIÓN, por el proyecto Terminal General San Martín.	EN PROCESO





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		14	<b>AL DIRECTOR EJECUTIVO</b> disponga: Al Jefe de la Oficina de Administración: Que implemente mecanismos y/o procedimientos, a efecto que sus áreas correspondientes adjunten en los comprobantes de pago, la documentación que acrediten el cumplimiento del servicio que se realizó a PROINVERSIÓN, así como, que dichos servicios cumplió con los plazos establecidos en sus respectivos contratos; con el fin de coadyuvar al proceso de supervisión que se realiza a los gastos efectuados en esta Entidad. Esta situación se ha originado debido a la deficiencia en los controles aplicados por el Jefe de Proyecto para asegurar el cumplimiento de la formalidad del documento. Situación que origina el riesgo que se vea afectada la confiabilidad respecto a la conformidad de quienes no consignan su firma.	EN PROCESO
937-2015-CG/ MPROY-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<b>AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN:</b> Disponer a los órganos competentes que incorporen en sus lineamientos y directivas de los procesos de promoción de la inversión privada, procedimiento y controles orientadas a garantizar la transparencia y competencia en el desarrollo de los procesos mencionados; entre otros, que contengan disposiciones para obtener la propuesta cuyo costo del servicio y solución técnica sea la más conveniente para el Estado, así como, para promover que en la etapa de presentación de propuestas se logren la mayor cantidad de ofertas válidas.	EN PROCESO
		3	<b>AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN:</b> Disponer a los órganos competentes que incorporen en sus lineamientos y directivas de los procesos de promoción de la inversión privada, procedimiento y controles orientadas a que la asignación de riesgos respondan a los estudios y análisis efectuados, así como definir que la mitigación de los riesgos bajo la responsabilidad del Concedente esté debidamente respaldada en acciones concretas y realizables dentro de los plazos y en las condiciones establecidas; así como previo a la suscripción de los contratos se realicen los estudios y evaluaciones que correspondan a fin de sustentar razonablemente la proyecciones de oferta y demanda incorporados en la estructuración de los proyectos.	EN PROCESO





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
970-2015-CG/ MPROY-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<b>LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN:</b> Disponer a los órganos competentes que incorporen en sus lineamientos y directivas de los procesos de promoción de la inversión privada, procedimientos y controles orientados a garantizar la transparencia y competencia en el desarrollo de los procesos mencionados, entre otros, que contengan disposiciones para obtener la propuesta cuyo términos técnicos y económicos sean los más convenientes para el Estado, así como, para promover que en la etapa de presentación de propuestas se logren la mayor cantidad de ofertas válidas.	IMPLEMENTADA
		5	<b>LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN:</b> Disponer a los órganos competentes que incorporen en sus lineamientos y directivas de los procesos de promoción de la inversión privada, procedimientos y controles orientados a garantizar la transparencia y competencia, con el cumplimiento cabal de los requisitos establecidos en las Bases, durante el desarrollo de los procesos mencionados.	IMPLEMENTADA
		6	<b>LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN:</b> Disponer a los órganos competentes que incorporen en sus lineamientos y directivas de los procesos de promoción de la inversión privada, procedimientos y controles orientados a que la asignación de riesgos responda a los estudios y análisis efectuados, se encuentre reflejada en el contrato de concesión, así como definir que la mitigación de los riesgos esté debidamente respaldada en acciones concretas y realizables dentro de los plazos y en las condiciones establecidas.	IMPLEMENTADA
002-2016-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<b>Al Sr. Director Ejecutivo de ProInversión:</b> A través de la Secretaría General disponga a la Oficina de Administración y, la Dirección de Promoción de Inversiones mediante la Jefatura de Proyectos, definan el flujo del proceso de conformidad de servicio y pago a los proveedores optimizando los tiempos y/o mecanismo que simplifique el referido procedimiento.	EN PROCESO
		6	<b>Al Sr. Director Ejecutivo de ProInversión:</b> A través de la Secretaría General, disponga que la Oficina de Administración en coordinación con las áreas correspondientes establezcan y definan el contenido de los expedientes de contratación, considerando la información relevante para cubrir los aspectos que reflejan el profesionalismo y transparencia del proceso.	EN PROCESO
		7	<b>Al Sr. Director Ejecutivo de ProInversión:</b> Efectúe las precisiones que correspondan en la resolución de nombramiento del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones, a efectos de que ésta refleje en su totalidad a los tres miembros según lo establecido en el numeral 6 del anexo n.º 1 del Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes.	EN PROCESO





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
046-2016-3-0168	Auditoría Financiera Gubernamental por el periodo 2015 - Reporte de Deficiencias Significativas Gastadora	1	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> en coordinación con la administración de la Entidad evalúe la política actual para el reconocimiento de gastos del correspondiente ejercicio y evitar tratarlo como un gasto de ejercicio anterior, en el año subsiguiente al que corresponde. De esta manera se evitará ajustes en el patrimonio de la Entidad por no ser una política financiera aceptable para la emisión de estados financieros en base a lo devengado.	IMPLEMENTADA
047-2016-3-0168	Auditoría Financiera Gubernamental por el periodo 2015 - Reporte de Deficiencias Significativas Captadora	1	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> realizar la evaluación de la política con la que se viene realizando el reconocimiento de los ingresos y gastos de la Entidad, en estas situaciones particulares, e instruya al Comité Pro Desarrollo realice el análisis respectivo de los fondos recibidos en las cuentas de la Entidad, promoviendo la realización de las sesiones correspondientes con la oportunidad que permita la identificación y distribución de dichos fondos, así como la revelación financiera, lo más cercano a su realidad, al cierre de cada ejercicio. Es decir, oportunamente (ASPECTO DE IMPORTANCIA 2.1)	IMPLEMENTADA
002-2017-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , que a través de la Secretaría General exhorte a la Oficina de Administración implemente acciones de supervisión y monitoreo de sus áreas responsables de realizar las actividades y tareas de los procesos de tramitación del otorgamiento y rendición de viáticos, a fin de que las áreas que intervienen en dichos procesos, cumplan y hagan cumplir a cabalidad lo dispuesto en la normativa interna vigente.	EN PROCESO
		2	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Que a través de la Secretaría General disponga a la Oficina de Administración, en coordinación con las áreas competentes, actualicen la normativa interna que regula el procedimiento de solicitud, otorgamiento y rendición de cuenta de los viáticos, con la finalidad de que se uniformen los criterios respecto a : los formatos utilizados para el requerimiento; la delimitación de responsabilidades para identificar, quien solicita requiere y aprueba el viático	EN PROCESO
		3	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Que a través de la Secretaría General disponga a la Oficina de Administración, adopten las acciones respectivas a fin de efectuar mecanismos que posibilite la devolución por parte de los comisionados, de los montos cuya rendición contengan comprobantes de pago (SUNAT) y declaraciones juradas, que sustentan gastos no admitidos por la Directiva.	EN PROCESO
		4	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Que a través de la Secretaría General disponga al Jefe de la Oficina de Administración para que, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, se evalúe la pertinencia de incorporar en la Directiva interna de viáticos, disposiciones respecto de controles que permitan conocer el sustento de gastos	EN PROCESO





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			mediante la utilización de la Declaración Jurada en las rendiciones de viáticos al exterior del país a fin de cautelar el óptimo empleo de los recursos del estado.	
		5	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Que a través de la Secretaría General disponga a el Jefe de la Oficina de Administración, implemente las acciones necesarias que aseguren el archivo adecuado de la documentación generada por el procedimiento de solicitud, otorgamiento y rendición de cuenta de los viáticos, incluyendo fuentes de sustento, de manera tal que posibilite su fácil acceso, su revisión posterior y acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa interna aplicable.	EN PROCESO
003-2017-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Que, a través de la Secretaria General, disponga que la oficina de Administración considere evaluar las causas que llevaron a ProInversión, durante el período 2015 – 2016, a no ejecutar la totalidad de los procesos de selección programados, a efecto de elaborar en lo sucesivo un plan anual de contrataciones y programación presupuestal de acuerdo a su real capacidad de ejecución, que coadyuve a la entidad a ejecutar sus metas y objetivos.	EN PROCESO
		5	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Que, a través de la Secretaria General, disponga que la oficina de Administración, exhorte al área responsable el cumplimiento en los plazos de conformidad y pagos establecidos en las bases y contratos suscritos, a fin de que se cumpla a cabalidad lo dispuesto en la normativa vigente, con la finalidad de evitar reclamos posteriores en contra de ProInversión por algún posible incumplimiento.	EN PROCESO
		7	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Que, a través de la Secretaria General, se disponga que la oficina de Administración, por intermedio del área de Logística requiera al área técnica pertinente la formulación de los manuales de procedimientos a ser aplicados en los procesos de contratación que efectuó la entidad.	EN PROCESO
007-2017-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> que, Disponga a través de la Secretaría General, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Administración y demás órganos o unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento de reembolso de gastos de los procesos de promoción de la inversión privada impulsados por iniciativa estatal e iniciativas privadas, prioricen la elaboración de los manuales de procedimientos administrativos que contengan los flujogramas para el desarrollo de las actividades y determinación de responsabilidades del procedimiento en mención.	PENDIENTE
		6	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> Que, a través de la Secretaría General, disponga a la Oficina de Administración, en su condición de responsable de la elaboración de las liquidaciones de gastos de los procesos de promoción de la inversión privada impulsados por iniciativa estatal e iniciativas privadas: i) la implementación de	PENDIENTE





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			mecanismos que aseguren la confiabilidad, calidad y oportunidad de la información que genere y comunique a los distintos Directores de Proyecto, respecto a los gastos del proceso, de manera tal que, únicamente, se consideren los gastos imputables al mismo y no a otros procesos, debiendo ser consistente con la documentación fuente que obra en los archivos de la Oficina de Administración; y, ii) que, para tal efecto, evalúe la implementación de un sistema informático integrado que permita realizar las labores de control, análisis, conciliación y verificación de los gastos en mención.	
		7	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> Que, disponga a la Secretaría General realice las acciones necesarias para que se incluya en la normativa interna que regula el procedimiento de reembolso de gastos de los proyectos a cargo de ProInversión, disposiciones referidas a la implementación de mecanismos de supervisión que permitan a la Oficina de Administración: i) efectuar el seguimiento permanente a la elaboración de la liquidación de gastos de los procesos de promoción de inversión privada impulsados por iniciativa estatal e iniciativas privadas, y, ii) conocer oportunamente si ésta se realiza de forma adecuada y de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, disposiciones que establezcan que la citada Oficina realice la conciliación de los gastos proyectados con los gastos ejecutados finales correspondientes a dichos procesos de promoción, a través de un procedimiento de liquidación final de gastos que se inicie luego de recibido el pago por reembolso de gastos, con la finalidad de llevar un adecuado control de los gastos reembolsados y de los que no habrían sido considerados para su reembolso.	PENDIENTE
		8	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> Que, disponga al Director de Portafolio de Proyectos y Director Especial de Proyectos, supervisen periódicamente a los Directores de Proyecto a fin de garantizar que en el Informe Final del Libro Blanco que elaboren, cumplan con incluir la información de todo el personal que formó parte del equipo multidisciplinario que laboró en el proyecto asignado, y, por ende, que éste contenga información fidedigna de los hechos que en él consignan según establece la normativa aplicable.	PENDIENTE
		9	Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> , Se recomienda a la <b>Dirección Ejecutiva</b> Que, a través del Director de Portafolio de Proyectos y el Director Especial de Proyectos, exhorte a los Directores de Proyecto para que en la solicitud de la liquidación de gastos que formulen a la Oficina de Administración, cumplan con adjuntar la liquidación de tiempos de las personas asignadas al proceso de promoción de la inversión privada impulsado por iniciativa estatal o a una iniciativa privada, que participaron en todas las actividades correspondientes al mismo, considerando, para tal efecto, la definición de	PENDIENTE





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Gastos del Proceso que regula la actual Directiva n.º 006-2017-PROINVERSIÓN "Reembolso de gastos de los proyectos a cargo de ProInversión.	
008-2017-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	La Dirección de Portafolios de Proyectos, a través de las direcciones bajo su ámbito, revisen y actualicen las Bases Estandarizadas que sirven de marco normativo para la conducción de los Concursos Públicos u otros, a cargo del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de ProInversión.	PENDIENTE
		2	La Dirección de Portafolio de Proyectos, en cumplimiento de sus funciones realice las coordinaciones necesarias con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a fin que las publicaciones de las convocatorias para los concursos públicos, en un diario de mayor circulación, se realicen en la sección o páginas relacionadas con los negocios.	PENDIENTE
		3	La Dirección de Portafolios de Proyectos, establezca que las Direcciones de Proyecto, remita oportunamente a la Oficina de Administración la documentación que da conformidad y sustenta el cumplimiento del servicio contratado; con la finalidad de efectuar la cancelación de los pagos, por servicios de asesorías, y evitar contingencias con el asesor y/o proveedor.	PENDIENTE
		4	La Dirección de Portafolios de Proyectos, a través de la Dirección de Proyecto en Temas Portuarios, recopile la documentación que sustenta la determinación del valor referencia del concurso público n.º 2-2015, y la conformidad del servicio por los informes presentados por el Consorcio Haskoning Perú en mérito al contrato n.º 14-2015-ProInversión "Contratación de un asesor de transacción para la evaluación de la iniciativa privada Terminal de Contenedores de Chimbote", con la finalidad de archivarlo en el informe técnico y su acervo documentario de la señalada iniciativa privada.	PENDIENTE
		5	La Oficina de Administración en coordinación con las áreas correspondientes establezcan y definan el contenido de los expedientes de contratación, así como la foliación y custodia que debe hacerse de la misma.	PENDIENTE
		6	La Oficina de Administración, establezca que el Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de ProInversión emita, suscriba y archive en los respectivos expedientes, los cuadros de puntaje asignados a las propuestas técnicas de los Postores, de determinado proceso de adquisición y/o contratación; con la finalidad de sustentar la transparencia de dicho acto por un medio susceptible de ser verificado y formalmente establecido.	PENDIENTE





Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	La Oficina de Administración, establezca que toda documentación que se elabora para sustentar los procedimientos realizados por el Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones, durante un proceso de contratación de servicios y/o adquisición de bienes, sea rubricado por cada miembro de dicho Comité registrando sus respectivos nombres; con la finalidad de formalizar la aprobación de cada documento y acreditar que cuentan con la conformidad de los miembros del Órgano Colegiado competente.	PENDIENTE
		8	La Oficina de Administración, a través de sus áreas correspondientes, efectúe sus procedimientos para la cancelación de los pagos, por servicios de asesorías, de manera oportuna, con la finalidad de evitar contingencias con el asesor y/o proveedor contratado.	PENDIENTE
		9	La Oficina de Administración, establezca al área de Contabilidad que la entrega de la documentación que sustenta sus actos en la fase del devengado, sobre todo aquellos en donde se reconoce el importe a pagar por consecuencia de la aplicación del tipo de cambio utilizado, sea remitido inmediatamente al área de Tesorería.	PENDIENTE
722-2017- CG/MPROY-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	En su rol de organismo promotor de la inversión privada, incorpore en sus instrumentos de gestión de los procesos de promoción, herramientas que permiten diseñar bases y contratos, con procedimientos claros, evidenciando generar diversas interpretaciones de las condiciones contractuales por las partes involucradas u que en el concurso se establezcan métodos efectivos de evaluación de postores y ofertas. Asimismo, que se sustente la razonabilidad de las decisiones discrecionales que la normativa le permite tomar a los funcionarios, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y lograr la mejora de la calidad de los servicios públicos	PENDIENTE
		6	Las decisiones técnicas económicas o financieras que se adopten en el Consejo Directivo así como los Comités Especiales, cuenten previamente con documentación que las sustenten, aun en los casos del ejercicio de su facultad discrecional.	PENDIENTE

